

PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
18351
Fecha de Aprobación
10 MAR 2020
ROL S.I.I
2079-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 125 del 04/02/2020
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 91371 de fecha 07/01/2020
- E) El Anteproyecto de Edificación N° --- vigente, de fecha --- (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 01/2020 de fecha 09/01/2020 (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° 1/2020 de fecha 6/1/2020 (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para ALTERACION con una superficie edificada total de 612,51 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL- JARDIN INFANTIL ubicado en calle/avenida/camino RAMON BARROS LUCO N° 2373 Lote N° C1 manzana EQUIP. localidad o loteo CABO AROCA sector URBANO Zona ZM1 del Plan Regulador COMUNAL (URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba --- (MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMÓNICO

- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)

Plazos de la autorización especial ---

- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	70.072.600-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARCELO ANDRÉS CORTES MORENO	---

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.	
EDGARDO HERNANDEZ TORO		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
OSCAR FUENTEALBA BUSTAMANTE		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.	
ART. 1.2.1 OGUC		-----	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
MARCELO VIGORENA DE ROSAS		12-15	1°
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
CARLOS ABEL RODRIGUEZ POZO		23	1°

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
			EDUCACION	MENOR
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO			
S. EDIFICADA TOTAL			
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	2340,00		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2.5		COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.8	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES			DENSIDAD	600 HAB/HA	
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	5 Pisos	1 Piso	ADOSAMIENTO	OGUC	
RASANTES	80°		ANTEJARDIN	3 m.	
DISTANCIAMIENTOS	OGUC				

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	
-----------------------------	--	---------------------------	--

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/>	D.F.L.-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Vlv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/>	OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art. 122	<input type="checkbox"/>	Art. 123	<input type="checkbox"/>	Art. 124	<input type="checkbox"/>	Otro (especificar)
--------------------------	----------	--------------------------	----------	--------------------------	----------	--------------------------	----------	--------------------------	---------------------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/>	TODOS	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	Res. N°	Fecha

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS		OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR):	Construcción sombreadero principal, sin aumento de superficie		

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			CLASIFICACIÓN	m2
PRESUPUESTO			\$	11.301.388
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,0	%	\$	113.014
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$ 113.014
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$ 33.904
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
TOTAL A PAGAR			\$	79.110
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	5764831	FECHA	26-Feb-2020
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

Tiene permiso para realizar una obra menor que consiste en alteraciones, disminución de superficie y construcción de una estructura sombreadero de palillaje tamizado de madera, en la edificación destinada a Establecimientos Educacionales, Jardín Infantil "Pulgarcito", en un nivel, propiedad de JUNJI, ubicado en calle Ramón Barros Luco N° 2373, Población Cabo Aroca, ROL Avalúo 2079-01, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

Permiso de edificación y recepción final S/N°, que aprueba y recibe una superficie de 540,00 m2.

Permiso de edificación N° 9692 de fecha 14.06.1996 y recepción final N° 6106 de fecha 14.07.1996, que aprueba y recibe una superficie de 19,50 m2.

Resolución N° 3214 de fecha 18.05.2010, de que aprobó una superficie de 13,50 m2.

Permiso de edificación N° 17.176 de fecha 21.04.2015 y recepción final N° 11.598 de fecha 15.07.2017, que aprueba y recibe una superficie de 39,51 m2.

Las alteraciones consisten en:

Trazados, demolición de rampa existente,

Retiro pavimentos cerámicos y pastelones,

Instalación de lavaplatos y mesón,

retiro de sombreadero, cubierta de Nepal y escombros.

Se agrega sombreadero en patio central y patios extensión sala de actividades.

Se elimina la superficie 25,34 m2 (del permiso de edificación N° 17.176/2015), correspondiente a una bodega.

Finalmente, se autoriza la obra menor consistente en alteraciones, disminución de superficie y construcción de un sobreadero, la propiedad con destino de Equipamiento Educación, Jardín Infantil "Pulgarcito", en un nivel, propiedad de JUNJI, ubicado en calle Ramón Barros Luco N° 2373, Población Cabo Aroca, ROL Avalúo 2079-01, Arica.

La propiedad posee una superficie total construida y recepcionada de 612,51 m² en un predio de 2.340,00 m².

NOTAS:

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. además deberá designar al profesional encargado de ejecutar las obras antes de iniciar las obras, art. 1.2.1. O.G.U.C.

Cuenta con memoria y planos de estructura, de acuerdo al cumplimiento del Art 5.1.7 de la O.G.U.C.

Cuenta con memoria y planos de accesibilidad.

El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

Archivo 169.-


ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE